

Ciudad de Buenos Aires, 22 de febrero de 2024

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175, Ciudad de Buenos Aires

Presente

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sarmiento 299, 2do piso, Ciudad de Buenos Aires

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Nuevo Préstamo Parcialmente Garantizado

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de MetroGAS S.A. ("MetroGAS" o la "Sociedad"), a fin de informar que, conforme fuera aprobado por el Directorio de la Sociedad con fecha 21 de febrero de 2024, la Sociedad ha celebrado un contrato de préstamo sindicado con Banco BMA S.A.U. ("BMA") e Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. ("ICBC" y conjuntamente con BMA, los "Bancos") por hasta las sumas necesarias para afrontar: (i) el pago de intereses bajo ciertos préstamos bilaterales con ICBC y BMA y ciertos préstamos sindicados existentes otorgados por dichos bancos; y (ii) el pago de intereses y capital bajo cierto préstamo con Industrial and Commercial Bank of China Limited, Dubai (DIFC) Branch, siendo este el destino de los desembolsos (el "Contrato de Préstamo"), a ser cancelado en seis (6) cuotas mensuales en los meses de agosto a diciembre de 2024 y febrero de 2025, respecto de los desembolsos realizados por ICBC, y en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas en los meses de agosto a diciembre de 2024, respecto de los desembolsos realizados por BMA; abonándose asimismo los intereses compensatorios correspondientes, según se detalla en el Contrato de Préstamo.

Se informa además que el Contrato de Préstamo se encontrará parcialmente garantizado por una prenda respecto de ciertos derechos de cobro derivados de la prestación del servicio de distribución de gas natural, presentes y futuros, en favor del agente de la garantía interviniente y en beneficio de los Bancos.

Asimismo, mediante la celebración de sendas enmiendas a los contratos de préstamo bilaterales vigentes con ICBC y BMA y los préstamos sindicados existentes otorgados por

dichos bancos, se establecieron nuevas tasas aplicables y se modificaron los plazos de amortización de capital y de devengamiento de intereses.

El Directorio de MetroGAS ha publicado el acta respectiva en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

DAMIÁN A. DÍAZ
Responsable de Relaciones con el Mercado
METROGAS S.A.